

ANEXO III
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

VISITAS GUIADAS VINCULADAS A LA EXPOSICIÓN "EUSEBIO SEMPERE"
(9 OCTUBRE 2018 - 3 FEBRERO 2019)

1. -OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la prestación de servicios para el desarrollo de visitas guiadas dirigidas a público adulto de la exposición "Eusebio Sempere".

La necesidad de celebración de la presente contratación viene marcada por la necesidad de cumplir con la misión de favorecer el acceso a los contenidos del arte moderno y contemporáneo así como al disfrute y reconocimiento de los mismos como patrimonio cultural de nuestra sociedad. Y para alcanzar este objetivo, se considera necesaria la realización de esta actividad.

Dado que la sede del IVAM en Alcoy (Alicante) carece de los medios personales en su plantilla para llevar a cabo la actividad mencionada, es necesario contratarlos con una empresa especializada.

2. -PERÍODO DE CONTRATACIÓN

Las visitas se desarrollarán desde el 13 de octubre de 2018 al 2 de febrero del 2019, ambos inclusive, con un total de 17 sesiones que se realizarán las mañanas de los sábados a las 12:00. La fecha de inicio de la visita y el horario semanal podrán ser modificados por el IVAM. En cada sesión de la visita participarán como máximo 30 personas adultas.

3. -PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Se establece un máximo de licitación total para el contrato de las visitas guiadas a público adulto vinculado a la exposición "Eusebio Sempere" de 1.517,25 euros más 21% en concepto de IVA (318,62 euros), siendo el importe total de 1.835,87 euros.

Los licitadores podrán hacer una oferta a la baja. Será desechada toda proposición que exceda de dicha cantidad y toda proposición económica con valores anormales o desproporcionados, cuyo porcentaje de baja exceda en 10 unidades, a la media aritmética de los porcentajes de

baja de todas las proposiciones admitidas. Y se expondrá conforme al modelo de condiciones de contratación (anexo II)

El precio incluye: propuesta de metodología y contenidos de la visita, costes laborales del servicio, un seguro de responsabilidad civil y de accidentes, materiales (si fueran necesarios) así como los gastos generales de estructura y el beneficio industrial. Conforme a lo previsto en el artículo 101 de la ley 9/2017, de 9 noviembre, de Contratos del Sector Público, para valor estimado contratos.

El adjudicatario recibirá el importe total en tres plazos (40%, 40%, 20%).

Previa presentación de las facturas que incluirán el IVA y comprobada la ejecución de los trabajos correspondientes. Y en el último plazo, previa presentación de la memoria del taller didáctico al Técnico de Didáctica este requisito es obligatorio.

El primer plazo correspondiente al 40% del total se entregara diez días antes de la realización de la primera sesión de la visita correspondiente al 13 de octubre del 2018, por el concepto de proyecto y la descripción detallada de las acciones a desarrollar. El segundo plazo será del 40% del total pendiente y se entregara tras la realización de la sexta sesión correspondiente al sábado 26 de octubre. Y el tercer plazo y último, correspondiente al 20% restante, tras la realización de la última sesión el sábado 2 de febrero de 2019 y previa presentación de la memoria del taller didáctico al Técnico de Didáctica.

4. -CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATORIO

4.1 Diseño y presentación de una propuesta creativa, activa y participativa para el desarrollo de la visita guiada dirigida a público adulto sobre la muestra “Eusebio Sempere” en la sede del IVAM en Alcoy (Alicante). Esta actividad estará vinculada con la exposición mencionada, que se exhibirá en la sede del IVAM en Alcoy (Alicante) del 9 octubre del 2018 al 3 de febrero del 2019. Se tendrá en cuenta una metodología que contribuya al conocimiento y disfrute del arte moderno y fomente la creatividad y el pensamiento crítico de los asistentes.

4.2 En el caso de que se incluyan materiales se especificará detalladamente el material a utilizar y se intentará que sean lo más adecuados posible y respeten el medio ambiente. El Técnico de Didáctica supervisará los materiales y tendrá que dar su aprobación antes del comienzo. El importe total del coste del material será a cargo de la empresa adjudicataria y tendrán que ir reponiéndolo según las necesidades para el buen funcionamiento del taller. Al finalizar cada sesión el espacio deberá quedar limpio y ordenado.

4.3 La empresa adjudicataria hará constar el número de personas que crea conveniente para la realización del taller, y estará obligada a responder de las cualificaciones e idoneidad del personal destinado a prestar efectivamente el servicio, ajustándose al perfil profesional necesario para su desarrollo. Les aportará la información y formación sobre las tareas y funciones a realizar, así como su coordinación. Corresponde al Técnico de Didáctica del IVAM dar su aprobación a la idoneidad del personal adscrito a la ejecución del contrato.

El contratista estará obligado a sustituir las bajas que, por cualquier motivo, se produzcan durante la prestación del servicio, de manera que éste no se vea perjudicado. El nuevo

personal debe cumplir los mismos requisitos en cualificación e idoneidad para el desarrollo del taller.

4.4 Se presentará antes del comienzo del taller una nota detallada en ambos idiomas valenciano y castellano, de la propuesta didáctica del taller para presentarla a medios de comunicación y RRSS, los plazos serán fijados por el Técnico de Didáctica y responderá en plazo a las necesidades que se requieran por parte del IVAM para su difusión y plazos de presentación. También se proporcionaran imágenes para su difusión en redes y estarán sujetas a los plazos que se marquen desde el IVAM.

4.5 Se tendrá en cuenta siempre el tiempo necesario para gestionar bien el recibimiento de los asistentes a las visitas de manera que no genere un retraso en la hora programada del comienzo de la actividad. Asimismo, distribuirá la documentación que le indique el IVAM.

La empresa adjudicataria NO podrá hacer uso de ningún dato personal de los asistentes.

4.6 Queda sujeto el aforo de las visitas a lo que marque el IVAM, como máximo 30 personas por sesión.

4.7 En la semana siguiente a la finalización de la última sesión de la actividad se deberá proporcionar al Técnico de Didáctica del IVAM la evaluación del proyecto desarrollado, debiendo elaborar una memoria sobre el servicio prestado en el que se refleje un análisis cualitativo y cuantitativo del trabajo realizado, un informe de las incidencias relevantes acontecidas y mejoras que se estimen pertinentes para poder mejorar el servicio y ajustarlo en mayor medida a las necesidades e inquietudes de los usuarios. La memoria deberá contener fotografías de las actividades realizadas.

5. -HORARIO Y TAREAS DEL DESARROLLO DEL EN CADA SESIÓN.

5.1 La duración aproximada de cada sesión de las visitas será de 1.30 h., en horario de 12:00 a 13:30h, siempre que el IVAM no tuviese necesidad de modificarlo.

5.2 Recepción del grupo y presentación en el punto de encuentro o espacio que se destine para ello.

5.3 Desarrollo de la visita a través de una metodología activa que promueva la participación de los asistentes

6. -CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

A los efectos del artículo 67.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y conforme a lo previsto en el artículo 146 de la ley 9/2017, de 9 noviembre, de Contratos del Sector Público, para la valoración de las proposiciones presentadas y la determinación de la mejor relación calidad-precio, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de adjudicación.

A) CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

A la oferta económica más ventajosa hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo a la siguiente formula:

Puntuación = (oferta más económica / oferta valorada) x 40

B) CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR.

Se valorarán hasta un máximo de 60 puntos, desglosados de la siguiente manera:

B.1.- Contenido vinculado con la línea de investigación de la exposición (hasta 20 puntos)

B.2.- Utilización de una metodología activa y participativa (hasta 20 puntos)

B.3.- Capacidad para conectar los contenidos de la exposición con otros contenidos o expresiones actuales (hasta 20 puntos)

La puntuación global relativa a una propuesta será la suma de las puntuaciones obtenidas en la calidad técnica y la oferta económica.

7. -REFERENCIAS TÉCNICAS

Los licitadores junto a la oferta económica y la declaración responsable (anexos I y II) dentro de la oferta económica deberán incluir la siguiente documentación.

7.1 Propuesta de visita guiada "Eusebio Sempere" donde constaran la metodología a utilizar, los objetivos de la visita y los contenidos asociados a las obras con las que se va a trabajar.

Para ello, se facilitan los siguientes documentos: el anexo III, breve texto introductorio de la exposición y se adjunta el listado de las obras que conforman la muestra. Asimismo, se puede consultar el catálogo de la exposición titulado "Sempere" que se encuentra disponible en la Biblioteca y Centro de Documentación del IVAM así como otras publicaciones sobre el artista.

7.2 El proyecto deberá contener:

- Introducción y justificación
- Objetivos y contenidos
- Metodología
- Recursos humanos y materiales
- Seguimiento y evaluación
- Presupuesto desglosado por capítulos (material, diseño...) con IVA incluido, o bien sin IVA en el caso de que la empresa solicitante estuviera exenta. Así como cualquier otra cantidad de IVA al que esté sujeta la empresa adjudicataria.
- Presupuesto desglosado por capítulos (diseño, personal y materiales) con IVA incluido.

8. -PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario declara que todos los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación, así como del material que se pudiera generar de los mismos, pertenecerán al IVAM, con carácter exclusivo, en cualquier soporte, sin límite de tiempo y para cualquier ámbito geográfico de acuerdo con la legislación española en materia de Propiedad Intelectual y con la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El IVAM podrá transmitir a terceros los derechos de explotación de los talleres que, en virtud del presente contrato, le corresponden de forma exclusiva. El adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros, datos de los trabajos contratados, o publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita del IVAM.

El adjudicatario declara estar en plena posesión y disposición de los derechos referidos a esta cesión. De afectar esta cesión no exclusiva a otros acuerdos o compromisos anteriores del adjudicatario con terceros, el firmante se compromete a ponerlos en conocimiento de los posibles interesados.

El adjudicatario garantiza al IVAM la utilización pacífica de la visita, y de los materiales que entregue en relación con los derechos de propiedad intelectual o de cualquier otro tipo sobre los mismos, de tal forma que puedan transformarse, exhibirse, distribuirse, reproducirse y efectuar su comunicación pública en todos los países del mundo, sin límite de tiempo y en cualquier soporte de acuerdo con la legislación española sobre propiedad intelectual.

En consecuencia, el adjudicatario protegerá al IVAM y asumirá toda responsabilidad en relación con cualquier reclamación de terceras personas, físicas o jurídicas, que pretendan tener derechos sobre el proyecto, el taller y los materiales.

Igualmente, el adjudicatario exonera al IVAM de toda responsabilidad en el caso de que terceras personas utilicen de cualquier forma, reproduzcan, distribuyan, transformen, efectúen la comunicación pública o divulguen de cualquier modo el proyecto, el taller o los materiales expuestos.

9. -PRERROGATIVAS DEL IVAM:

El IVAM ejercerá las siguientes funciones:

9.1 Supervisará la realización y el desarrollo de los trabajos, así como el cumplimiento de plazos y entrega de los correspondientes informes. Se entregará una memoria de la visita "Eusebio Sempere" una vez finalizado el mismo obligatoriamente.

9.2 El IVAM dará las instrucciones adecuadas que se crean convenientes para la correcta realización de la actividad, que serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario.

9.3 Dará la conformidad a los servicios prestados y a los materiales entregados y propondrá los pagos correspondientes, de acuerdo con el proyecto previsto y el contrato.

9.4 El IVAM podrá solicitar al adjudicatario la exposición pública de su experiencia sobre la visita en el IVAM, en un encuentro abierto junto con otros adjudicatarios de talleres celebrados en el museo, englobados en el ciclo RESSO, encuentro abierto sobre educación y mediación en museos, que se organiza desde el departamento de Didáctica, u otros encuentros educativos que se consideren oportunos.

10. -PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo máximo previsto para la presentación de ofertas será: Hasta las 14'00 horas del lunes 17 de septiembre de 2018. Las ofertas se presentaran en sobre cerrado dirigido al Departamento de Gestión Administrativa para su registro de entrada, o bien enviándolos por email a la siguiente dirección: g.administrativa@ivam.es

Para cualquier duda o aclaración relativa a cuestiones técnicas pueden ponerse en contacto con el Departamento de Didáctica, teléfono: 963.176. 653. Asimismo, pueden consultar el catálogo de la exposición titulado "Sempere" que se encuentra disponible en la biblioteca y centro de documentación del IVAM.

Y para cualquier duda o aclaración relativa a cuestiones administrativas (Anexo I y II) pueden ponerse en contacto con el Departamento de Gestión Administrativa, teléfono: 963.176.647.

MODEL DE DECLARACIÓ

Quan es tracte de societat o persona jurídica:

Sr/a. ..., amb DNI núm....., actuant en (nom propi o representació de).....,

CIF núm., amb domicili social

en....., CP,

província....., carrer.....,

núm....., telèfon..... FAX

DECLARA, que l'empresa a la qual representa:

- No es troba incursa en cap de les causes que prohibeixen contractar amb l'Administració, regulades en l'article 71 de la Llei de Contractes del Sector Públic.

- Reuneix les condicions d'aptitud i de solvència exigides en els articles 65 següents i concordants, de la Llei de Contractes del Sector Públic.

- Es troba al corrent del compliment de les obligacions tributàries imposades per les disposicions vigents, compromentent-se, en cas de ser requerit per l'Administració, a aportar la documentació acreditativa de les esmentades circumstàncies.

- La documentació que acredita la seua capacitat d'obrar i l'habilitació professional necessària per a l'execució del contracte és (emplenar el que escaiga):

Espectura de constitució núm. de protocol _____ de data _____

Estatuts

Espectura de Poder núm. de protocol _____ de data _____

Validació de l'espectura de poder del representant Sr. _____.

Espectura/es de modificació (en el seu cas).

- núm. de protocol _____ de data _____
- núm. de protocol _____ de data _____
- núm. de protocol _____ de data _____

Inscripció en Registre Oficial de licitadors i empreses classificades.

Classificació.

L'empresa té un pla d'igualtat?

(La documentació ací assenyalada per l'adjudicatari podrà ser requerida per l'òrgan de contractació en qualsevol moment del procediment).

- No pertany a cap grup empresarial en els termes establits en l'article 42 del Codi de Comerç.
- Sí que pertany a un grup empresarial format per les següents empreses en els termes establits en l'article 42 del Codi de Comerç:

-
-
-

Cap de les citades empreses no concorre a aquesta licitació.

De les empreses adés citades, concorren a aquesta licitació les següents:

-
-

(lloc, data i signatura)

Quan es tracte de persona física:

Sr/a _____, amb DNI núm....., domicili en _____ CP,
província....., carrer.....,
núm....., telèfon....., FAX

DECLARA que:

- No es troba incursa en cap de les causes que prohibeixen contractar amb l'Administració, regulades en l'article 71 de la Llei de Contractes del Sector Públic.

- Reuneix les condicions d'aptitud i de solvència exigides en els articles 65 següents i concordants, de la Llei de Contractes del Sector Públic.

- Es troba al corrent del compliment de les obligacions tributàries amb l'Administració Estatal i, en el seu cas, amb l'Administració Autonòmica Valenciana i amb la Seguretat Social imposades per les disposicions vigents, comproment-se, en el seu cas, de ser requerit per l'Administració, a aportar la documentació acreditativa de tals circumstàncies.

La documentació que acredita la seua capacitat d'obrar i l'habilitació professional necessària per a l'execució del contracte és (emplenar el que escaiga):

Inscripció en Registre Oficial de licitadors i empreses classificades

Classificació.

Titulació/ Currículum Vitae

Impost d'Activitats Econòmiques, alta/darrer rebut.

Habilitació professional del gremi corresponent.

(La documentació ací assenyalada per l'adjudicatari podrà ser requerida per l'òrgan de contractació en qualsevol moment del procediment).

(lloc, data i signatura)

ANEXO II

PG: ____

MODELO DE PROPOSICION

D./D^a , con DNI nº....., actuando en (nombre propio o representación de).....
,

CIF Nº, con domicilio social
en....., CP,
provincia....., calle....., nº.....,
teléfono..... FAX, expone :

Que se compromete a la ejecución del contrato de _____, en las condiciones
establecidas en el Anexo III "CONDICIONES DE CONTRATACIÓN", por un precio total que a
continuación se especifica:

1. Total oferta económica IVA excluido: _____ €

En todos los precios expresados se incluyen todas las tasas e impuestos que graven el servicio,
EXCEPTO el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

2. IVA %: _____ TOTAL IVA _____ €

3. Total Oferta con IVA incluido: _____ €

(lugar, fecha y firma)

ANEXO III

El IVAM presenta una retrospectiva de Eusebio Sempere (Onil, Alicante, 1923-1985), una de las figuras más significativas del arte español del siglo XX, que comparte escenarios e ideas del arte cinético y se caracteriza por una poética basada en la luz y el color; como escribió el crítico de arte y ensayista Vicente Aguilera Cerni, el suyo: “es un arte a la vez concreto, poético, lógico e incluso, urbanístico”. La muestra reúne alrededor de 170 obras: acuarelas, gouaches, relieves luminosos, collages, pinturas, móviles, esculturas y proyectos interdisciplinarios, además de un apartado documental que abarca desde 1949 a principios de la década de 1980.

En la trayectoria artística de Sempere su larga estancia en París durante la década de los cincuenta marca un punto de inflexión. Allí participa en varias ediciones del *Salon des réalités nouvelles*, donde en el verano de 1955 expone sus relieves luminosos móviles y un manifiesto en el que se refiere a la luz como el elemento con el que construir un diálogo poético a través del tiempo. El mismo año de la presentación de estas obras claramente cinéticas, había tenido lugar la exposición *Le mouvement* en la galería Denise René, considerada el origen del arte óptico y cinético. Su progresivo interés por el arte de vanguardia en España y las dificultades de la vida en París, llevan a Sempere a instalarse en Madrid en enero de 1960, en pleno auge del informalismo. Como integrante del Grupo Parpalló expone ese año en la Primera exposición conjunta de arte normativo español y tiene en el mencionado Aguilera Cerni uno de sus primeros apoyos; participa también en la XXX Bienal de Venecia (1960) y en la VI Bienal de São Paulo (1961); en 1963, con una beca de la Fundación Ford, viaja por Estados Unidos, exponiendo en 1964 y 1966 en la galería Bertha Schaefer de Nueva York. Durante esos años, la Galería Juana Mordó le representa y le dedica una muestra retrospectiva en 1965; Fernando Zóbel le incluye en la inauguración del Museo de Arte Abstracto Español de Cuenca, en 1966.

Esta exposición comienza con un conjunto de acuarelas abstractas relacionadas con la obra de Vassili Kandinsky y Paul Klee, que dan paso a una amplia representación de los gouaches realizados en París, obras geométricas de expresividad contenida en el trazo y una especial sensibilidad por la luz y el espacio; junto con una selección de los relieves luminosos en los que empezó a trabajar en 1955.

Más adelante, se atiende a los diferentes intereses que centran el trabajo de Sempere desde su regreso a España a través de una selección de pinturas al gouache sobre tabla y papel, collages realizados con cartulinas y escultura en metal, desarrollada desde mediados de los años sesenta. Asimismo, se muestran sus trabajos interdisciplinarios, como Proyecto de música electrónica (1967), que realiza con el grupo ALEA de Luis de Pablo; los seminarios de Análisis y Generación Automática de Formas Plásticas del Centro de Cálculo de la Universidad Complutense de Madrid, entre 1969 y 1972; las exposiciones *Antes del Arte. Experiencias ópticas perceptivas estructurales*, que organiza Aguilera Cerni en Valencia y Madrid en 1968, y Proyecto IBM, planteado como una escultura de arte total, en colaboración con Cristóbal Halffter y Julio Campal.